



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 152 -2015/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 MAR 2015

VISTO:

El Oficio N° 4527-2014-EF/63.01 y el Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos por el Fondo de Incentivos – Primer Momento, en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral a) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, de acuerdo al artículo 17 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, el cual se proroga hasta el 31 de diciembre del 2017, según lo dispuesto en la Centésima Novena Disposición Complementaria de la Ley N° 30114, Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, se dispone que los recursos provenientes de la operación de endeudamiento externo destinada al financiamiento del proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial y que corresponden al Fondo de Incentivos serán otorgados mediante asignaciones financieras a favor de los Gobiernos Regionales beneficiarios de acuerdo a la comunicación que para tal efecto realice la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) en coordinación con la Dirección General de Inversión Pública – DGIP.

Que, conforme a lo expuesto en el párrafo precedente el Gobierno Regional de Huancavelica incorpora dichos recursos en su respectivo Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento: Operaciones Oficiales de Crédito, mediante resolución del titular de la entidad en base al convenio que para tal efecto suscriban la UCPS y la DGIP.

Que, mediante Convenio de Adhesión al esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial de fecha 04 de abril del 2014 celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, mediante Oficio N° 4527-2014-EF/63.01, de fecha 01 de Octubre del 2014, la Dirección General de Inversión Pública, comunica al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica el monto de **Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Doce con 00/100 Nuevos Soles (S/. 571,312.00)**, el cual deberá incorporarse en el Presupuesto Institucional, en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el marco del "Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial", para la elaboración del estudio de pre inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados en los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Lircay y Anchonga, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica" y los estudios definitivos: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en las Localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo, Santa Cruz de Pucayacu,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 152 -2015/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 MAR 2015

Santa Rosa de Palca, Ovejera e Istay Hualcas, Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica” y “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en las Localidades de Soccllabamba, Pampahuasi, Villa Huanaspampa, Caja Marca, Colina y Comunpata, de los Distritos de Lircay, Anchonga y Huanca Huanca, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, el cual se proroga hasta el 31 de diciembre del 2017, según lo dispuesto en la Centésima Novena Disposición Complementaria de la Ley N° 30114, Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 y el Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial de fecha 04 de abril del 2014 celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Doce con 00/100 Nuevos Soles (S/. 571,312.00) de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
GREGALDO ALVAREZ CRÉ
PRESIDENTE REGIONAL



ANEXO N° 01
 PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 (Nuevos Soles)

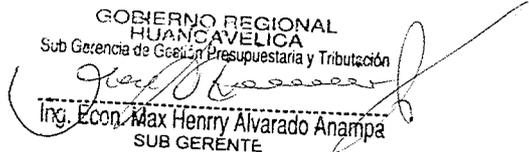
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

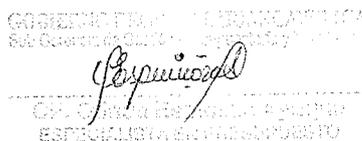
INGRESOS:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	571,312.00
1.8 ENDEUDAMIENTO	571,312.00
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	571,312.00
1.8.1.1 CREDITOS EXTERNOS	571,312.00
1.8.1.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	571,312.00
1.8.1.1.2.1 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)	571,312.00
TOTAL INGRESOS	571,312.00

EGRESOS:

UNIDAD EJECUTORA / CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / FUNCION / DIVISION FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL	T	G	CREDITO
001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL (000799)			571,312.00
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS			
0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			
2-001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			291,312.00
2-195395 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE AYACCOCHA, SALCABAMBA, MIRAFLORES, CAYMO, SANTA CRUZ DE PUCAYACU, SANTA ROSA DE PALCA, OVEJERÍA E ISTAY HUALCAS, DISTRITO DE SALCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA			160,000.00
2-176574 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE SOCCLLABAMBA, PAMPAHUASI, VILLA HUANASPAMPA, CAJA MARCA, COLINA Y COMUNPATA, DE LOS DISTRITOS DE LIRCAY, ANCHONGA Y HUANCA HUANCA, PROVINCIA DE ANGARAES Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA			120,000.00
22 EDUCACIÓN			
047 EDUCACION BASICA			
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			
TOTAL DEL PLIEGO	2	6	571,312.00

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO